I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO SR. CARLOS OSSES C.

Huépil, Julio 13 del 2011.

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con dinero en efectivo para compra urgente de materiales eléctricos para habilitación de nuevas oficinas Depto. Social..
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo al Sr. Carlos Osses Cancino, funcionario Depto. De Obras, por un monto de \$ 500.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.010 "Materiales para manten. Y reparación de inmuebles" y 22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos para mante. Y reparación gestión 1, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- archivo LHL/FMMB/MW.C/cll

ŽUIS HERRERA LARENAS ALCALDE